



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0058/26

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de alcantarillado para el ejercicio 2026 que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones a la misma en el plazo de exposición pública.

##### Modificación.

###### - Artículo 5º.- Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija, por cada vivienda o local de 160 euros."

###### - Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el Acuerdo, definitivo, y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y de los textos de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Naval de Arévalo, 12 de enero de 2026.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.